



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1983

Núm. 248

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: IAT-765-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Salvador Cabello Llamas.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Estébanez de la Calzada (León).
- Finalidad de la instalación: Dar servicio eléctrico a una nave de ganado.
- Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón tipo Hormelec de 11/800 Kgs., con entronque en la línea de UESA-FENOSA de alimentación al pueblo de Estébanez de la Calzada y 97 m. de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie de 10 KVA, y 10/15 kV./398-230 V., sobre poste de hormigón que se instalará junto a la citada nave de ganado.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 571.700 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito dupli-

cado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6215 Núm. 4477.—1.650 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-662-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación en Castrocontrigo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: D.ª María Asunción Crespo García, con domicilio en Castrocontrigo (León).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo (León).
- Finalidad de la instalación: Sustituir antigua línea y centro de transformación existentes.
- Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA, n.º 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute, con entronque en el apoyo n.º 100 de la línea UESA a la Cabrera y 184 metros de longitud, cruzando línea telefónica y terrenos comunales y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA, y tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en terreno comunal propiedad de la Junta Vecinal de Castrocontrigo (León).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.606.584 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

6217 Núm. 4475.—1.770 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 664-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, c/ Legión VII, núm. 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaturiel (Marne, Mancilleros, San Justo de las Regueras, Roderos).
- Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica.
- Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio templado tipo E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y torres metálicas de acero galvanizado con 6.035 m. de longitud a través de fincas particulares

y terrenos comunales del término municipal de Villaturiel en sus anejos de Marne, Mancilleros, San Justo de las Regueras y Roderos entre ETD de Puente de Villarente y el C. T. de Roderos, así como distintas derivaciones con una longitud de 1.022 metros a C. T. particular de T. Ongallo, C. T. de Marne, C. T. de Villaturiel, C. T. de Mancilleros y C. T. de San Justo de las Regueras, apreciándose distintos cruzamientos con líneas de la C.T.N.E., canal "El arroyo de Valdeso" y "La Presa" y carretera local Puente Villarente a Roderos, en el Km. 3,442.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.743.129 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Pillezo.

6216 Núm. 4476.—2.100 ptas

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), la autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Tremor, en término de Torre del Bierzo, para defensa de terrenos.

Oviedo, 25 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

6222 Núm. 4478.—510 ptas.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Miguel González González, autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del arroyo Mojasacos, en término de Bembibre, Ayuntamiento del mismo nombre (León), para protección de una finca de su propiedad.

Oviedo, 25 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

6223 Núm. 4479.—540 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Este Ayuntamiento en sesión del día 19 de octubre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales de los miembros corporativos, conforme al siguiente resumen:

5 por 100 del presupuesto ordinario	222.814
Sr. Alcalde	89.126
Teniente Alcalde y Depositario c. u.	29.708
Resto concejales proporcionalmente	74.272

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1 del R. D. 1531/79 de 22 de junio.

Villanueva de las Manzanas, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
6225 Núm. 4481.—570 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se saca a concurso la contratación de los servicios de recogida y transporte de las basuras de la localidad de Camponaraya al vertedero municipal, ubicado en "La Cuesta de Camponaraya", al lado de la Cooperativa.

El tipo de licitación es indeterminado, debiendo los interesados figurar el precio total del presupuesto de la concesión.

Los pagos se realizarán mensualmente por la Depositaria del Ayuntamiento dentro de los diez días primeros del mes siguiente, previo fraccionamiento del importe de la adjudicación.

El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

La garantía provisional consistirá en la suma de 30.000 pesetas; y podrá hacerse efectiva en metálico o aval bancario.

El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 17 horas del día

siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. de años de edad, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, número, ayuntamiento y provincia), con D.N.I. n.º, expedido en el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Camponaraya para la recogida y transporte de basuras y control del vertedero municipal, que acepta plenamente, se compromete a ejecutar dichos servicios en la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

**

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se saca a concurso la conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones de los cinco pueblos que integran este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es indeterminado, debiendo los interesados figurar el precio total del presupuesto de la concesión.

La duración del contrato será de un año, prorrogable hasta cinco como máximo.

Los pagos se realizarán mensualmente por la Depositaria del Ayuntamiento, previo fraccionamiento del importe de la adjudicación.

El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

La garantía provisional consistirá en la suma de 30.000 pesetas y la definitiva en 50.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. de años, estado, profesión vecino de (indicar población, calle, núm., ayuntamiento y provincia), con D.N.I. número, expedido en el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de,), enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones económico administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Camponaraya para la conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones de los cinco pueblos del Ayuntamiento, se compromete a ejecutar dichos servicios en la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

6229 Núm. 4484.—4.500 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formado el Padrón General de Tributos varios para 1983, se encuentra expuesto al público en estas oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que pueden interponer las personas legítimamente interesadas.

La Pola de Gordón, a 26 de octubre de 1983.—El Alcalde, José López.

6258 Núm. 4500.—360 ptas.

RECTIFICACION DE ERROR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 234 del día 15-10-1983, aparece publicado un anuncio de este Ayuntamiento sobre cinco operaciones de crédito, consignándose erróneamente en la tercera una amortización anual de 1.728.880 pesetas, cuando en realidad la cantidad que debiera decir es la de 172.888 pesetas.

La Pola de Gordón, a 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, José López.

6259 Núm. 4501.—360 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

Documentos que se citan

Padrón de las tasas municipales sobre

desagüe de canalones y otros, entrada de carruajes, servicio de alcantarillado, tránsito de ganado, rodaje y arrastre de vehículos, servicio de reemisor de televisión y suministro de agua, para 1983. Por 15 días.

En Vegacervera, a 21 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6227 Núm. 4483.—540 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Quintanilla de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, el expediente por el que se crea la Ordenanza de suministro domiciliario de agua potable, al objeto de que los interesados, en un plazo de quince días puedan interponer reclamaciones, quedando resumida así:

Cuota por servicio: 285 pts./mes por acometida.

Cualquier consumo: 25 pts./m3.

Enganches a la red general:

—Agua limpia: 30.000 pts.

—Saneamiento: 20.000 pts.

Quintanilla de los Oteros, a 22 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6212 Núm. 4466.—570 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 696 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León seguidos entre partes: de una como demandante por doña María Luisa García Díez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Villasimpliz, Ayuntamiento de Pola de Gordón, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don José Luis de León Castro; y de otra, como demandado don Angel Francisco Tascón Tascón, mayor de edad, esposo de la demandante, minero y vecino de Pobladura de la Tercia, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre separación matrimonial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la

sentencia que con fecha 21 de mayo de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña María Luisa García Díez contra la sentencia de 21 de mayo de 1982, procedente del Juzgado número dos de Primera Instancia de León, la cual se revoca y declarando la separación efectiva de los cónyuges doña María Luisa García Díez y don Angel Francisco Tascón Tascón; se declara también que las medidas definitivas interesadas por la parte actora quedan para su redicción definitiva en periodo de ejecución de sentencia. Sin hacer expresa condena en costas a las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Angel Francisco Tascón Tascón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Gregorio Galindo. Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 17 de octubre de 1983.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín Ambiola.

6233 Núm. 4495.—2.520 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo n.º 841/80, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (MICHAlSA), representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Luciano Prieto Martínez, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente, se le hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, para que en término de segundo día, nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.—Requiriéndole al propio tiem-

po para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León a 24 de octubre de 1983.—(Firma ilegible).

6236 Núm. 4492.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 543/82 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 543/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Ignacio-José Martínez Alvarez, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y defendido por el Letrado Sr. Jesús Miguélez, contra D. Arturo Aller Cuéllar ("Hermanos Aller"), mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Villablino, declarado en rebeldía, cuantía 122.305 ptas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alvarez-Prida en nombre y representación de Ignacio José Martínez Alvarez, debo condenar y condeno a Arturo Aller Cuéllar "Hermanos Aller", a abonar al actor la cantidad de 122.305 ptas., más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6145 Núm. 4421.—1.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 461/82 seguidos a instancia de Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador Sr. Gordo San-

tasmartas, contra Antonio Martínez Blanco y otros, sobre 1.572.957, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dieciséis de diciembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los que en la relación siguiente se mencionan:

Relación de bienes propiedad de doña Teresa Mendoza Pollán.

1.º—Un solar sito en la calle de la Iglesia en el pueblo de Pedredo, ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, partido de Astorga, señalado con el número 7 del edificio 1.743 de orden del padrón del Catastro, de cabida un cuartillo, igual a cincuenta y ocho centiáreas, de quinta clase, de secano, que linda: derecha entrando, Obispado; izquierda, antojano, y fondo, finca de Domingo Canseco. Valor 200.000.

2.º—Un pajar en el mismo pueblo y calle de la Iglesia, señalado con el número 26 del edificio y 1.780 de orden del padrón del Catastro, que linda: derecha entrando, con Ramona Blas de Cabo; izquierda y fondo, con Domingo Canseco Alvarez. 100.000.

3.º—Otro pajar sito en el mismo pueblo y calle, señalado con el número 66 del edificio y 1.803 de orden del padrón del Catastro, que linda: derecha entrando, con Agustina Alvarez Fernández; izquierda, con Manuel Mendoza Botas, y al fondo con Ana Pollán Román. Valor 100.000.

4.º—Otro pajar en el mismo pueblo y calle de la Iglesia, señalado con el número 68 del edificio y 1.804 de orden del Catastro, que linda: derecha entrando, con Manuel Mendoza Botas; izquierda, antojano, y fondo, con Ana Pollán Román. 100.000.

5.º—Una casa en el mismo pueblo sita en la calle Real, señalada con el

número 3 del edificio y 1.817 de orden del Catastro, que linda: derecha entrando, con herederos de Mateo Alvarez; izquierda, calle de la Iglesia, y al fondo herederos de Mateo Alvarez. Valor 700.000 pts.

6.º—Otra casa sita en el mismo pueblo y calle Real, señalada con el número 17 del edificio y 1.821 de orden del padrón del Catastro, que linda: derecha entrando, calle Real; izquierda, Agustina Alvarez Fernández, y al fondo, Antonio Alvarez Pollán. Valor 700.000.

7.º—Un pajar en el mismo pueblo, calle de San Roque, señalado con el número 3 del edificio y 1.838 de orden del padrón del Catastro, que linda: derecha entrando, con calle de San Roque; izquierda, con Ramona Blas de Cabo, y al fondo, con Domingo Canseco Alvarez. Valor. 100.000.

—Vivienda única en la planta tercera de la casa en San Andrés del Rabanedo a la calle Cardenal Cisneros, n.º 20. Tiene una superficie construida de 225 m², 25 dm², tiene como anejo una carbonera existente en el sótano. Valor sin tener en cuenta las cargas. 3.000.000.

Dado en León a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6187 Núm. 4448.—3.570 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 335/82, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Jesús José Benito Rodríguez López y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de diciembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Vivienda letra F del piso 4.º derecha desde la calle, izquierda por la escalera del edificio núm. 2 de la Plaza de La Gesta de Oviedo. Inscrita al libro 989, folio 175, número 7.052, de 106,35 metros cuadrados útiles.

2.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial de planta baja del edificio anterior descrito. Ocupa 137 metros a la izquierda.

3.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial de planta baja del mismo edificio derecha. Ocupa 134,35 metros cuadrados.

4.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial del piso primero del mismo edificio. Ocupa 301,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, folio 144, 148 y 152, números 7.036, 7.038 y 7.040, inscripción 6.ª.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6150 Num. 4424.—2.340 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Requisitoria**

Cereales Valcarce Lisardo, de 37 años, de estado casado, hijo de Abel y de Severina, natural de Magaz de Abajo, domiciliado últimamente en Magaz de Abajo, por el delito de daños, en el procedimiento especial número 24 del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres — E/. (ilegible). — El Secretario. (ilegible).

6153 Num. 4431.—750 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de Astorga**

Don Alberto F. Alvarez Rodríguez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José María Salaberria Lasa, casado, industrial, último domicilio Riego de la Vega (León), hoy en ignorado paradero, con D. N. I. número 72.418.776, su fecha nacimiento 28-1-50, desconociéndose más datos personales del denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias en la causa que con el núm. 240 de 1983 instruyo por el delito de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Alberto F. Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6157 Num. 4468.—1.140 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 644/83 de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 644/83 seguidos por daños, siendo partes Francisco Rodríguez Alonso y Juan Herrera Sánchez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Herrera Sánchez, como responsable de la falta del art. 587 del Código Penal a la pena de ocho días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a Francisco Rodríguez Alonso, en la cantidad de seis mil doscientas treinta y cinco pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García, firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Herrera Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

6151 Num. 4426.—1.260 ptas

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 53/83, de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de faltas número 53/83 en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, denunciado Manuel Fernández de Celis, mayor de edad, casado, chapista, vecino de Navatejera, y perjudicados Domingo Muñiz Martínez, casado, vecino de Sariegos, Angel García Ordóñez, de 17 años, soltero, pintor, vecino de Carbajal de la Legua, Pierrette Saint Geremie, casada, profesora, vecina de León, Secundino Antón Bajo, casado, industrial, de León, Carlos Rubio Puente, casado, catedrático, de León, Andrés Cabero García, casado, empleado, de León, Amador Pozo Vega, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Ponferrada, Automóviles Servando, de León, Manuel Marqués Román, casado, administrativo, vecino de León, por la falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández de Celis, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas y pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a los perjudicados que no han renunciado al ejercicio de acciones civiles a la indemnización por daños y perjuicios que resulte acreditada en ejecución de sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Amador Pozo Vega, cuyo domicilio actual se desconoce, expido, sello y firmo el presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Miguel García Zurdo.

6152 Num. 4427.—1.920 ptas.

*Juzgado de Distrito**número uno de Ponferrada*

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 994/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, el día 7-octubre-82, en la carretera La Espina, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don Antonio Berengua Mosquera, Juez del Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 994/82, entre partes, Cecilio de la Torre García, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en Buenos Aires (Argentina); Bienvenido Becerra González, mayor de edad, casado, domiciliado en Cuatrovientos, Las Truchas, 48-3.º, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez; "Travanco, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por la Letrada doña María del Rosario de la Puente Fernández; "CRESA", Aseguradora Ibérica, S. A., y el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación del Instituto Nacional de la Salud, como consecuencia de parte de accidente de la Policía Municipal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Cecilio de la Torre García, con reserva de acciones civiles al perjudicado, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Berengua. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Cecilio de la Torre García, sin domicilio conocido en España, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio Santos Vallejo.

6099 Núm. 4391.—1.590 ptas.

*Juzgado de Distrito**número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que se hará mención se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 60/81,

seguidos a instancia de la entidad mercantil Lesa Berciana, S. A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigida por el Letrado don Antonio Torre Cortés, contra don Julio Pérez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de El Toxal-Piedrafita del Cebrero (Lugo), sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía procesal; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de la Entidad Mercantil Lesa Berciana, S. A., contra don Julio Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella al demandado y con expresa imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel García Prada. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado: Generoso Iglesias Sofía. Rubricado".

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Generoso Iglesias Sofía.

6154 Núm. 4419.—1.770 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga**Cédula de emplazamiento*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 314/83 seguidos en este Juzgado sobre lesiones por agresión, siendo parte José María Delgado Marcos, y otros, residente éste en Bélgica, ignorándose el domicilio; por la presente se le emplaza a fin de que siriere convenirle comparezca en el plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de este partido, hacer uso de su derecho, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga a 22 de octubre de 1983.—Firma (ilegible).

6158 Núm. 4430.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla**Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Arlindo Vázquez Lima, soltero, hijo de José y Rosa, natural y vecino de San Esteban de Barrosas (Portugal), y a don

Antonio de Sa Mariño, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Eudosa, natural de Covelo (Pontevedra) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Nocedo de Curueño (León), de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día dieciocho de enero y hora de las once quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 195/83, por lesiones en agresión, advirtiéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a don Arlindo Vázquez de Lima y don Antonio de Sa Mariño, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).

6190 Núm. 4470.—840 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, Inmaculada Nieto Aldea, Notario de Bembibre, del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, como Notario hábil para actuar en los municipios de Castropodame y Torre del Bierzo.

Hago saber: Que por doña Elena Ramos Marqués, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.935.355.

Doña Angelina Alvarez Cuadrado, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Vitoria, con Documento N. I. 9.951.577.

Doña Elena Prieto Alvarez, soltera, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Vitoria, con D.N.I. 9.951.359.

Doña Dolores Prieto Gómez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Vitoria, con D.N.I. 9.961.924.

Don Aquilino Alvarez González, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. Identidad 9.933.158.

Don Gonzalo Marqués Prieto, casado, empleado, vecino y con domicilio en Vitoria, con D. N. I. 9.951.356.

Don Isidoro Martínez Castellano, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con Documento N. I. 9.951.140.

Doña Presentación Martínez Callejas, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Vitoria, con Documento N. I. 9.952.073.

Don Matías Alonso Fernández, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con Documento N. I. 9.951.166.

Don Benjamín Prieto García, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.933.255.

Don Jesús Alvarez Alonso, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con D. N. I. 9.951.254.

Don Honorino Alvarez Castellano, casado, pensionista, vecino y con domici-

lio en Madrid, plaza de Vulcano, número 15, con D. N. I. 9.951.350.

Don Laurentino García Parada, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Las Ventas de Albares, con Documento N. I. 9.978.745.

Don Manuel Vázquez Sánchez, casado, labrador, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 35.180.992.

Don Eulogio Alvarez Parada, casado, pensionista, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con Documento N. I. 9.951.083.

Doña Laura Ramos Ramos, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Viloria, con D.N.I. 9.951.415.

Don Pedro Olano Alvarez, casado, industrial, vecino y con domicilio en Ponferrada, con D. N. I. 9.951.058.

Doña Dolores Alvarez Ramos, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Viloria, con Documento N. I. 9.951.397.

Don Hermindo Ramos Ramos, casado, labrador, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.951.186.

Don Benigno Martínez Parada, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con Documento N. I. 9.951.508.

Doña Aurea Prieto Alvarez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Albares de la Ribera, con D. N. I. 9.930.248.

Doña Avelina Domínguez Morán, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Las Ventas de Albares, con D. N. I. que promete presentar en breve.

Don Abelardo Silva Moreno, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.929.677.

Don Angel García Alonso, casado, pensionista, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con D. N. I. que promete presentar en breve.

Doña Elisa Alvarez Alvarez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con Documento N. I. 9.978.550.

Doña Josefa Nieto Martínez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en San Pedro Castañero, con D. N. I. 9.984.114.

Doña Elvira Alvarez Martínez, viuda, vecina y con domicilio en Bembibre, sin profesión especial, con D.N.I. 9.934.062.

Doña Josefina Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.951.221.

Doña Sofía Martínez Payero, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en San Pedro Castañero, con D. N. I. 9.951.374.

Don Eduardo López Casal, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.980.331.

Don Emilio González Urbán, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 34.200.670.

Don Antolín Parada Alvarez, casado, mecánico, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.952.159.

Don Angel Alvarez Martínez, casado, jubilado, vecino y con domicilio en Madrid, calle Benita López, n.º 65, con D. N. I. 10.096.650.

Don Manuel Ramírez Nieto, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con D.N.I. 10.002.782.

Don Domitilo Prieto Gómez, casado, labrador, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.951.551.

Don Natividad Nieto García, casado, labrador, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con D.N.I. 9.951.100.

Doña Nieves Alvarez Alvarez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. que promete presentar en breve.

Doña Luisa Viloria Vega, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Viloria, con D.N.I. 9.951.207.

Doña Antonia Alvarez Blanco, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Viloria, con Documento N. I. 9.933.980.

Doña Benedicta Alvarez Ramos, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Viloria, con Documento N. I. 9.951.474.

Doña Angeles Palacio Arias, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con Documento N. I. 9.979.982.

Don Antonio García Ramos, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.952.122.

Don Juventino Ramos Ramos, casado, electricista, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.952.118.

Don Alberto Rodríguez Alvarez, casado, jornalero, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.980.276.

Don Gonzalo Ramos García, casado, pensionista, vecino y con domicilio en Bembibre, con D. N. I. 9.980.775.

Don José Alvarez Alvarez, viudo, labrador, vecino y con domicilio en Viloria, con D. N. I. 9.951.382.

Doña Herminda Alvarez Alvarez, casada, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Ponferrada, con Documento N. I. 9.953.250.

Doña Aurea Alvarez Luengo, viuda, sin profesión especial, vecina y con domicilio en Bembibre, con Documento N. I. 9.927.424.

Don Alfredo Parada Alvarez, casado, minero, vecino y con domicilio en San Pedro Castañero, con D. N. I. 9.951.560.

Son todos mayores de edad.

Que han manifestado ser propietarios de tierras situadas en término de "Fiyuelo", Ayuntamiento de Castropodame y Torre del Bierzo.

Se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas en favor de estas fincas, del denominado Arroyo de las Fuentes, cuyo nacimiento se sitúa en Las Ventas de

Albares, al sitio denominado "De las Fábricas" y se alimenta en su curso con otros manantiales, hasta entrar en el término citado de Fiyuelo, Ayuntamiento de Castropodame y Torre del Bierzo, donde sus propietarios lo utilizan para regadío por turnos, horas y días variables. El caudal de dicho arroyo se establece muy aproximadamente en un litro de agua por segundo. Advierto a todos los que puedan tener una causa de oposición o reclamación contra la realización y autorización del acta mencionada, que pueden alegar y justificar, en el plazo de treinta días hábiles, lo que estimen oportuno a la defensa de sus derechos, compareciendo ante mí, en la Notaría de Bembibre, situada en la calle Cervantes, n.º 15, piso primero izquierda, de esta villa.

En Bembibre a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— Inmaculada Nieto Aldea.

Yo, Inmaculada Nieto Aldea, Notario de Bembibre, del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, como Notario hábil para actuar en el término municipal de Torre del Bierzo.

Hago saber: Que por don Agustín Martín Guerra, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas, vecino de Bembibre, con D. N. I. 9.585.939, en representación de la Compañía "Minas y Explotaciones Industriales Sociedad Anónima" en anagrama "MINEX", se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas, por parte de dicha compañía, del río Argatorio u Orgatorio, afluente del río Tremor, en término de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Dicha extracción de agua, se realiza hoy trescientos metros río arriba del río Argatorio desde la confluencia de este afluente con el río Tremor y según dictamen técnico establecido el volumen de agua extraída es de 102,45 metros cúbicos bombeados por hora, durante un tiempo de 6 a 7 horas diarias los días laborables.

Dicha extracción de agua se utiliza para lavadero de la mina denominada "Mina 18" y la vienen utilizando "MINEX" y sus causantes desde hace más de treinta años, si bien el punto de extracción ha variado.

Advierto a todos los que puedan tener una causa de oposición o reclamación contra la realización y autorización del acta mencionada que pueden alegar y justificar en el plazo de treinta días hábiles, lo que estimen oportuno a la defensa de sus derechos, compareciendo ante mí, en la Notaría de Bembibre, situada en la calle Cervantes, n.º 15, primero izquierda, de esta villa.

En Bembibre a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— Inmaculada Nieto Aldea.

6196

Núm. 4455.— 7.770 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.894/83, seguidos a instancia de Mutual Minero Industrial Leonesa, contra Claudino López Fuentes y otros, sobre revisión invalidez permanente.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día siete de febrero a las 10 de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 5991

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.452/83, seguidos a instancia de Concepción Cuervo Brime contra herederos de Baudilio Fdez. Fdez., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de diciembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Fernández Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 6192

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución 112/83, dimanante de los autos 877/82, seguidos a instancia de doña Pilar Otero Prada, contra Mantenimiento y Limpiezas Industriales, S. A., en reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al número 7 del artículo 33, del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se enten-

derá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. Glez. Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mantenimiento y Limpiezas Industriales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. Glez. Romo.—Rubricado. 6108

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 162/83, dimanante de los autos 797/81, instada por Miguel Angel García Suárez y otros, contra Maquinaria e Instalaciones, S. A. «Maquinsa», en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Maquinaria e Instalaciones, S. A., «Maquinsa», por la cantidad de 729.039 pesetas de principal, y la de 140.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.^a, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de esta provincia, de lo que yo el Secretario doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Maquinaria e Instalaciones, S. A. «Maquinsa», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 6101

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 2/80, dimanante de los autos 1897-98/79, seguida a instancia de don Tomás Silva Oblanca y otro, contra la empresa Secundino Bayón Oblanca, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta, y conforme al artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber al ejecutado el

valor de la finca subastado, que fue en 600.000 pesetas, para que en término de nueve días, presente mejor postor o pague al acreedor librando los bienes, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la citada Ley, advirtiéndole que caso de no hacerlo se elevará a definitivo el remate.

Lo dispuso y firma S. S.^a.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a D.^a Olvido Fernández Mayo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6162 Núm. 4439.—1.110 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.667-1671/83, seguidos a instancia de Antonio Faúl Hera y cuatro más contra Manuel Castro Brenlla, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de enero próximo a las 9 45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Castro Brenlla (en la c/ Aranda, núm. 22, de Vitoria, o al «Bar Esla», en Riaño) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6103

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

204 223/4	450.373/0
210 328/0	460 442/7
220.874/4	81.905/2 PA
351.342/5	83 729/6 PA
450 276/4	3.554/2 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6112 Núm. 4434.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3